



RESOLUCIÓN No. 3702 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No.1222 de 1986 y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.548.257 de Tame, quien se desempeña como Secretario de Planeación Departamental, se le autorizo una comisión para que se traslade a la ciudad de Bogotá, los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2016, con el fin de asistir a reuniones con el Ministerio de Hacienda, revisión de proyecto de Ley SGR 2017-2018 y Ministerio del Interior, revisión de proyectos de gas y ruta de los libertadores, y reunión de consejeros territoriales de planeación.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Doctor **JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**, Secretario de Planeación Departamental, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2016, con el fin de asistir a reuniones con el Ministerio de Hacienda, revisión de proyecto de Ley SGR 2017-2018; Ministerio del Interior, revisión de proyectos de gas y ruta de los libertadores, y reunión de consejeros territoriales de planeación, con viáticos a razón de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$361.056) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los gastos de viaje, la comisionada deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de los pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los gastos de viaje viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría de Planeación Departamental, Secretaría Técnica del OCAD Región Llano, **15040519527399: Fortalecimiento de la Secretaria de Planeación como Secretaria Técnica del OCAD Región del Llano** (Otros Gastos). (Valor pasajes \$642.000) – valor viáticos (\$902.640).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 21 NOV 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Proyectó y Revisó: Libia Karelia Galvis Rodríguez, Profesional SEPLAD

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"